Valga Por papel de Dos años de 1700 =
Para Las Memorias que Se Remitieren
Para Los Dos Años Siguientes de
1701 y 1702 Para Las Alcabalas
Y Tercias Reales de Este Obispado
de Plasencia Con Arreglo a Lo
Dispuesto En Las Reales Ordenanzas
de Su Data en Madrid a 10 de
Diciembre de 1699 =